

## Anexo 1

### FICHA TÉCNICA PUNTO VERDE

#### Iniciativas Sustentables Pueblos Indígenas



Se debe tener presente que las iniciativas postuladas a este producto, que no cumplan con todas las características, requisitos y actividades obligatorias establecidas en la presente Ficha Técnica, no serán evaluadas.

#### I.- Introducción

Entenderemos como **Punto Verde** a un lugar habilitado y gestionado por la comunidad, para depositar y acopiar residuos domiciliarios reciclables, los que serán clasificados y posteriormente trasladados a un Centro de Reciclaje Autorizado. El Punto Verde, deberá contar con señalética educativa informando a la comunidad de su adecuado uso y la correcta disposición de los residuos.

#### II.- Objetivo

Sensibilizar a la comunidad en temas de prevención y valorización de residuos, **a través de acciones de Educación Ambiental que fomenten la cultura del reciclaje**, mediante la construcción e implementación de un **Punto Verde**, poniendo en valor la cosmovisión, los saberes ancestrales y la conexión con los recursos naturales de las culturas indígenas de nuestro país.

#### III.- Características de la Iniciativa

Se deben considerar las siguientes características para la construcción y puesta en funcionamiento del Punto Verde:

##### 1.- Construcción del Punto Verde:

- Debe estar instalado o construido sobre una superficie que asegure su durabilidad y limpieza (por ejemplo: radier o loza de cemento), la que podría ser nueva o existente.
- Debe estar protegido de las condiciones atmosféricas (como el sol, la lluvia, el viento, entre otros), idealmente debe contener una techumbre.
- Debe resguardar la seguridad de los distintos actores de la comunidad que utilizarán el Punto Verde.

##### 2.- Disposición o ubicación del Punto Verde:

- De acceso expedito, facilitando la disposición y retiro de los residuos.
- El Punto Verde o lugar de acopio, debe contemplar la posibilidad de acceso en vehículo o triciclo, para facilitar el retiro de residuos.
- Considerar la disponibilidad de agua, para la correcta limpieza del punto verde y los contenedores.

- La instalación del Punto Verde, y la ejecución de actividades que consideren la participación de personas, **deberán realizarse en lugares libres de riesgos**, tanto de origen natural como antrópico, por ejemplo: incendios, deslizamientos, rodados, crecidas de ríos, inundaciones, condiciones atmosféricas adversas, entre otros. Así mismo, **contar con los permisos correspondientes para la construcción del Punto Verde**. Esta documentación será **solicitada al momento de la firma de contrato**, tal como se indica en las Bases Especiales del Concurso.

### 3.- Implementación y Equipamiento:

- Confeccionar señalética fija, visible, didáctica y educativa, informando a la comunidad del adecuado uso del Punto Verde y la correcta disposición de los residuos en él.
- Poseer o adquirir una balanza o pesa digital con brazo de acero inoxidable de al menos 100 kilos, para llevar un registro con el control de peso de los residuos que se retirarán del Punto Verde.
- Considerar una posible situación de sobre acopio (ejemplo: creando o utilizando una bodega, o retiros de residuos adicionales a los retiros programados, entre otros).

### 4.- Contenedores:

- Cada tipo de residuo debe tener un contenedor independiente, por ejemplo, se recomienda separar el papel y el cartón en contenedores distintos (aunque deban usar el mismo color azul) identificando adecuadamente el tipo de residuo a acopiar, instalando gráfica y señalética independiente para cada tipo de residuo.
- Los contenedores deben ser de material lavable y de una capacidad mínima de 120 litros cada uno. Tratándose de contenedores con ventanilla para depósito de residuos (tipo container), podrían utilizar maxisacos en su interior.
- Contemplar lo establecido en la Norma Chilena N° 3322 sobre colores de contenedores para distintos residuos, los colores más usados son:
  - Color azul reciclaje (papel y cartón).
  - Color amarillo reciclaje (plásticos).
  - Color gris claro reciclaje (Metales).
  - Color verde reciclaje (vidrio).

## IV.- Requisitos Mínimos de las Iniciativas

*Todas las iniciativas deberán cumplir con los siguientes requisitos para su formulación y ejecución:*

Solo se debe considerar residuos que presenten instalaciones de recepción y almacenamiento, para su posterior comercialización, próximos al lugar de ubicación al Punto Verde.

Para este concurso **NO** podrán seleccionar residuos de carácter peligroso como: baterías, pilas, aceites o medicamentos.

**Requisitos para la Postulación:**

**1.- Educación Ambiental:** Considerar la educación ambiental como un **proceso permanente y central** dentro del desarrollo de la iniciativa, que favorezca que la ciudadanía reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle habilidades y actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante.

**2.- Equipo de Trabajo:** En el formulario de postulación deberán identificar a la o las personas que cumplan con la labor de:

- a) Coordinación de la Iniciativa.
- b) Apoyo Técnico en construcción e implementación del Punto Verde.
- c) Apoyo Técnico en Educación Ambiental.
- d) Apoyo técnico en materias específicas que aborde la iniciativa.

**3.- Presentar el diseño del Punto Verde:** Presentar el **diseño** del punto verde y un **plano de ubicación**. Este documento puede ser presentado a mano alzada y deberá identificar el diseño del punto verde, dimensiones, materialidad y características generales identificadas en los puntos anteriores, más un plano de ubicación que muestre la localización de la infraestructura, el área de intervención directa y su entorno (Anexo N° 14). Esta información deberá ser ingresada en el formulario de postulación, en formato PDF o JPG (máximo 50 MB por archivo).

**4.- Adjuntar la Estrategia Gestión de Reciclaje** (Anexo N° 15) indicado lo siguiente:

- a) Tipos de residuos a reciclar, como, por ejemplo: papel, cartón, plástico, metal (lata de aluminio), vidrio, etc.
- b) Cantidad estimada de acopio de residuos por semana (por kilos).
- c) Frecuencia del retiro de residuos.
- d) Responsable(s) del retiro de material acopiado, por ejemplo: Reciclador de Base, Municipio o Empresa de Recuperación y Reciclaje, entre otros. (Se sugiere considerar nómina de recicladores de base/gestores de residuos de la comuna, para generar asociatividad en la estrategia de trabajo).
- e) Lugar y disposición de acopio y almacenamiento del residuo (donde va a ir el residuo una vez que sea retirado del punto verde).
- f) Responsable para vigilar u ordenar el punto verde, cuando los residuos no estuvieran debidamente acopiados en los contenedores por los usuarios.
- g) Responsable de aseo e indicar la frecuencia de limpieza del lugar.



**Recomendación sobre el manejo adecuado de Residuos:** Una vez finalizada la vida útil de los equipos y/o estructuras construidas o adquiridas en el marco de la ejecución de esta iniciativa, se deberá privilegiar su reutilización directa o su reciclaje en instalaciones autorizadas para el efecto, dejando como última opción su eliminación en instalaciones de disposición final.

## V.- Actividades Mínimas a realizar

En el formulario de postulación deberá detallar las siguientes **Actividades Mínimas a realizar**. Para cada una de ellas, el postulante deberá especificar: la descripción de la actividad, fecha de inicio y de término y lugar de ubicación o desarrollo. Si la actividad contara con afluencia de público, deberá indicar el número de participantes. **Adicionalmente, podrá incluir otras actividades, a fin de otorgar valor al cumplimiento del objetivo de la iniciativa.**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1.- Ceremonia de Inicio	Realizar <b>ceremonia o rogativa de inicio</b> de la iniciativa, de acuerdo a la pertinencia cultural de cada pueblo indígena.
2.- Instalación del Letrero	Este se debe instalar de acuerdo con las indicaciones del <b>Manual de Funcionamiento de Iniciativas FPA 2022</b> .
3.- Consulta y Validación de la comunidad Indígena	Esta actividad consiste en el desarrollo de un <b>proceso de carácter participativo</b> , al inicio de la iniciativa, orientada a presentarla a la comunidad beneficiada, y obtener de ella su validación, o acordar cambios en su desarrollo, sin dejar de cumplir con las Características, Requisitos y Actividades obligatorias establecidas en esta ficha técnica. Por medio de esta consulta, se podrían analizar por ejemplo variables como ubicación del Punto Verde, asistentes a las capacitaciones, entre otros.
4.- Construcción y habilitación del Punto Verde	La <b>construcción e implementación del Punto Verde</b> se debe realizar de acuerdo a las características obligatorias descritas en la presente ficha.
5.- Capacitación sobre el uso correcto del Punto Verde	Capacitación sobre el <b>“Uso correcto del Punto Verde”</b> , que incluya también, un capítulo relacionado con la entrega y disposición de los residuos.
6.- Educación Ambiental	Capacitación de Educación Ambiental, relevando la importancia de la <b>Economía Circular, “Residuos como un recurso de valor”</b> .
7.- Informe Final	Elaboración de un <b>breve relato en formato digital</b> (no impreso), que narre la ejecución del proyecto, sus antecedentes, metodologías utilizadas, las lecciones aprendidas, los principales desafíos, fortalezas, obstáculos, conclusiones e integre fotografías representativas de la iniciativa (Anexo 18).
8.- Ceremonia de Cierre	Realizar una <b>ceremonia de cierre de la iniciativa</b> , y de <b>inauguración de la infraestructura</b> si es que la hubiera.

## VI.- Actividades Adicionales

En el formulario de postulación podrá incluir otras actividades, a fin de otorgar mayor valor al cumplimiento del objetivo de la iniciativa, para cada una de ellas el postulante deberá detallar: la descripción de la actividad, fecha de inicio y de término y lugar de ubicación o desarrollo. Si la actividad contara con afluencia de público, deberá indicar el número de participantes.

A modo de sugerencia, proponemos las siguientes actividades adicionales:

- Jornadas de limpieza, en playas, bordes costeros, ríos, esteros, microbasurales, sitios eriazos, entre otros.
- Implementación de “Ferias de las Pulgas Verdes”, como fomento a la Reutilización de bienes, ahorro de materias primas y reducción del nivel de residuos.
- Actividades tendientes a difundir el uso del punto verde.
- Actividades de seguimiento del buen uso del punto verde.
- Otras charlas o talleres que promuevan la Educación Ambiental mediante la prevención y valorización de residuos.
- Alianzas o convenios de cooperación con Recicladores de Base o Puntos Limpios locales.

## VII.- Distribución Presupuestaria

Financiamiento de la iniciativa es de **\$4.000.000.-** (cuatro millones de pesos).

Ítems presupuestarios:



Para una mejor postulación, se recomienda revisar detenidamente la respectiva Pauta de Evaluación (Anexo N°7), asociada a esta Ficha Técnica.